



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobar el protocolo de Actividad Práctica Presencial para las carreras de Farmacia y Bioquímica

VISTO:

La emergencia sanitaria originada por la pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV-2, agente causal de la enfermedad COVID-19;

CONSIDERANDO:

La RD FCQ 302/2020 por la cual se resolvió suspender las actividades presenciales, incluidas las prácticas de los Practicatos profesionales, para los y las estudiantes de todas las carreras de grado de la Facultad como consecuencia de la pandemia COVID-19 y hasta tanto exista seguridad en términos sanitarios;

La RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020 que aprueba el Protocolo Básico de Prevención para evitar el contagio y la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en el personal que cumple tareas esenciales dentro del ámbito de la UNC;

La RD FCQ 415/2020 que crea el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCQ cuya función es velar por el cumplimiento y elaboración de protocolos básicos de prevención dentro del marco de la pandemia COVID-19;

Que la FCQ ha elaborado un protocolo para el retorno a las actividades prácticas presenciales para los y las estudiantes en condiciones de cursar el Practicato Profesional de las carreras de Farmacia y Bioquímica en centros de prácticas externos a la facultad en el marco de la emergencia sanitaria producida por la pandemia COVID-19;

Que dicho protocolo fue elevado a las autoridades de la UNC de acuerdo al EX- 2020-00246538-UNC-ME-#FCQ y aprobado con observaciones realizadas por la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad, Gestión de Residuos Peligrosos y Medio Ambiente Laboral de la UNC (IF-2020-00259761-UNC-VRE);

Que el Comité de Emergencia COVID-19 FCQ ha atendido e incorporado las observaciones de la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad, Gestión de Residuos Peligrosos y Medio Ambiente Laboral al mencionado Procedimiento;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el protocolo de Actividad Práctica Presencial para las carreras de Farmacia y Bioquímica en Ámbitos Externos a la Facultad, Laboratorios Hospitalarios, Farmacias Hospitalarias y Farmacias Comunitarias, para los y las Estudiantes en Condiciones de Cursar el Practicanato Profesional, a ser aplicado mientras esté vigente la emergencia sanitaria por la Pandemia COVID-19, y que como Anexo I acompaña a la presente Resolución.

Artículo 2°. Disponer que el presente Protocolo se aplique de manera complementaria y coordinada con los protocolos aprobados por los centros de práctica externos a la Facultad y vigentes dentro del marco de la pandemia COVID-19. En caso de existir pautas o recomendaciones que determinen acciones diferentes entre los distintos protocolos vigentes prevalecerán aquellas que resulten las más seguras o factibles de cumplir para prevenir el contagio por el coronavirus SARS-CoV-2.

Artículo 3°. Establecer que el inicio de la Actividad Práctica Presencial dispuesta en el Art. 1º estará sujeto a la autorización pertinente del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la Provincia de Córdoba y al cumplimiento del Art. 2º de la Res 1084/2020 del Ministerio de Educación de la Nación Argentina referido al circuito para el trámite de revisión y conformidad del MINISTERIO DE EDUCACIÓN a los PLANES DE RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES (IF-2020-51450342-APN-SSPU#ME de la misma resolución).

Artículo 4°. Protocolicese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese.

npd/SC